



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 274-2022-CU
Lambayeque, 12 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 0965-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 12 de mayo del 2022, presentado por el Vicerrector académico mediante el cual solicita, entre otros, la aprobación del Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público de Selección Docente para Contrato, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 1946-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad precisan que, el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 189° del Estatuto de la Universidad y el artículo 10° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establecen que, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el numeral 65.1.1° del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 28.1.1° del artículo 28° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Vicerrectorado académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad. En ese sentido, el numeral 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los Docentes en la Universidad.

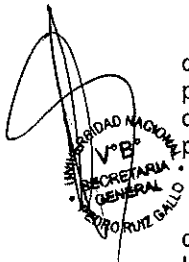
Que, mediante Resolución N° 261-2022-CU, de fecha 10 de mayo del 2022, se declaró la nulidad de la Convocatoria a Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y, en consecuencia, se dejó sin efecto, entre otras, la Resolución N° 260-2022-CU, de fecha 06 de mayo del 2022, que aprueba el Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 270-2022-CU, de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó la reprogramación del Calendario Académico correspondiente a los semestres académicos 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, advirtiéndose que el inicio de clases para el Ciclo académico 2022-I ha sido reprogramado para el día 13 de junio del 2022.

Que, mediante Resolución N° 271-2022-CU, de fecha 12 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. De la misma manera, a través de la Resolución N° 272-2022-CU, de fecha 12 de mayo del 2022, se resolvió designar a la Comisión Central de Contratación Docente para el Ciclo Académico 2022-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Resolución N° 273-2022-CU, de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobaron las Plazas para el Concurso Público para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo 7° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala expresamente que, la convocatoria





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 274-2022-CU

Lambayeque, 12 de mayo del 2022

a concurso público de contratación virtual docente se realiza con un mes de anticipación al inicio del semestre académico. En ese sentido, el artículo 8° del referido Reglamento señala que, la convocatoria contiene el número de plazas sometidas a concurso para cada facultad, de acuerdo a los tipos de contrato (de conformidad con las normas del Ministerio de Economía y Finanzas); requisitos de cada plaza vacante (clase, categoría y especialidad); cronograma del concurso; así como el plazo, fecha y horario de atención virtual para la inscripción del postulante y presentación de documentos.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo establece que, la Comisión Central de Contratación Docente tiene entre sus atribuciones convocar a concurso público para contratación docente, por lo menos un mes antes de iniciarse el semestre académico, así como publicar la convocatoria del concurso virtual de plazas para contrato docente, en un diario de mayor circulación nacional, así como en la página Web de la Universidad.

Que, el artículo 16° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que, el Consejo de Facultad designa semestralmente a la Comisión de Evaluación de Méritos, integrada por el Decano, quien lo preside, un (1) director de Departamento Académico y un (1) estudiante que ocupe el quinto superior en el orden del mérito del último año de estudio. Así mismo, designa semestralmente a los miembros de los Jurados de Evaluación de Desempeño Docente, integrado por dos (2) docentes de la especialidad de la plaza a la que se postula y un (1) estudiante del quinto superior del último año de la Escuela a la que pertenece la plaza y hasta diez (10) estudiantes voluntarios de la Facultad involucrada para presenciar la clase, en las fechas, horas y a través de la plataforma establecida en las bases, según cronograma. En ese sentido, los artículos 20° y 21° del mismo cuerpo normativo establece las atribuciones de la Comisión de Evaluación de Méritos y de los Jurados de Evaluación de Desempeño Docente respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 0965-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 12 de mayo del 2022, el Vicerrector Académico, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, remite el Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público de Selección Docente para Contrato, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a efectos de que sea aprobado por el Consejo Universitario.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 013-2022-CU, de fecha 12 de mayo de 2022, acordó, por unanimidad, aprobar el Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público de Selección Docente para Contrato, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

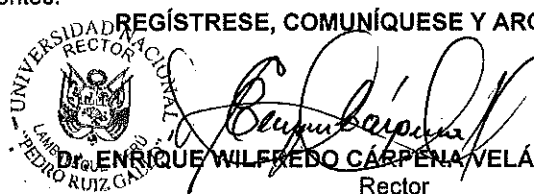
Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público de Selección Docente para Contrato, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo conforme al anexo que, en dos (02) folio, se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario de mayor circulación nacional, así como en el Portal institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. **FREDY SÁENZ CALVAY**
Secretario General


Dr. **ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ**
Rector

CRONOGRAMA
CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CICLO ACADÉMICO 2022-I

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria.	14 de mayo del 2022
Comisión Central: Inscripción del postulante.	14 - 17 de mayo del 2022
Comisión Central: publicación de postulantes admitidos para la evaluación de contratación docente.	18 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases del concurso.	19 mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Enviar relación de los postulantes declarados aptos para la publicación a la Comisión Central.	19 de mayo del 2022
Comisión Central: Publicación de postulantes aptos.	20 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos. <i>Fase de evaluación de méritos</i> : Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en el Anexo 3 del reglamento.	20-23 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Remitir al Decanato los resultados de la evaluación de méritos de cada uno de los postulantes.	24 de mayo del 2022
Decanato: Publicación de postulantes aptos para la <i>evaluación de desempeño de clase magistral</i> .	25 de mayo
<i>Fase de evaluación de desempeño de clase magistral</i> : Sorteo del tema asignado	25 de mayo
<i>Fase de evaluación de desempeño de clase magistral</i> : Evaluación y calificación de la clase magistral	26-28 de mayo de 2022
Envío del consolidado de los puntajes obtenidos de los postulantes a la Comisión Central.	30 de mayo del 2022
Comisión Central: publicación de los puntajes obtenidos por los postulantes y admisión de reclamos en primera instancia.	31 de mayo del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: Absolver, en primera instancia, las consultas y reclamos formulados por los docentes.	01 de junio del 2022
Comisión de Evaluación de Méritos: remitir al Decanato los resultados del concurso público de contratación docente de Facultad.	02 de junio del 2022
Consejos de facultades: aprobar y remitir resultados del concurso público de contratación docente de Facultad.	03 de junio del 2022
Comisión Central revisa los resultados del concurso público de contratación docente de cada Facultad.	04 - 07 de junio del 2022
Aprobación del Consejo universitario	08 - 09 de junio del 2022
Publicación de resultados	10 de junio del 2022
Informe de plazas a concurso	http://www.unprg.edu.pe/univ/portal/Convocatoria.php El cuadro general de plazas estará disponible en la Página Web de la Universidad (en este link)
Requisitos	Lo señalado en las bases del presente concurso, el Reglamento de Concurso

	Público Virtual Para Contrato Docente de la UNPRG
Inscripción de recepción de documentos	inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe
Horario	08:00 hasta las 17:00 horas inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe